



Córdoba, 18 SEP 2017

Ref. Expte: 0065708/2016

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. HCC FCS nro. 259/2017 (fs. 135/137). Los considerandos expuestos en la mencionada resolución cuyos términos se comparten. Lo solicitado y las aclaraciones efectuadas por la Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, fs. 1/ 2 y 74/79; la intervención de la Secretaría Académica otorgando el Vto. Bno. a lo solicitado. La documentación obrante en el Expediente de referencia.

El Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente aprobado por Res. Rectoral nro. 1222/14 en su artículo 14 respecto a las promociones en vacantes definitivas y/o transitorias.

Lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de las atribuciones establecidas mediante Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º, 2º.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Res. HCC FCS nro. 259/2017 y sus ANEXOS I y II, haciendo lugar a la propuesta de reestructuración de planta de personal docente del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad y lo establecido en los artículos 4º; 5º; 6º y 8º.

ARTÍCULO 2º: Dar por cumplimentado el requerimiento efectuado en el artículo 2º de la Res. HCC FCS nro. 259/2017 a los docentes **Dr. Mauricio BERGER** (Legajo 45100), **Mgter. Javier Moreira Slepoy** (Legajo 45533) respecto a la presentación de renunciaciones, a sus cargos de Profesores Asistentes DS, condicionadas a la efectiva designación en los cargos de Profesores Adjuntos DS, según artículos 4º y 5º de la misma Resolución, las que obran a fs. 143 y 144 respectivamente.

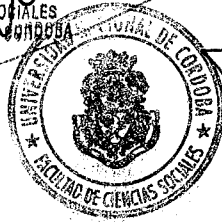
ARTÍCULO 3º: Dar por cumplimentado el requerimiento efectuado en el artículo 3º de la Res. HCC FCS nro. 259/2017 a la docente **Mgter. Silvana Cecilia FERNANDEZ** (Legajo 35890), cuya aceptación a la promoción propuesta en el artículo 6º consta a fs. 145 como su solicitud de licencia en su actual cargo de Profesora Asistente DSE por concurso.

ARTÍCULO 4°: Disponer el llamado a concurso de los cargos mencionados en los artículos 4°, 5° y 6° de la Res. HCC FCS nro. 259/2017 como el llamado a selección de tres cargos de Profesores Asistentes DS en las áreas propuestas por el IIFAP o las que resultaren definitivas a futuro, en este último caso aplicando las Resoluciones de la Dirección IIFAP N.° 42 y 43 del año 2013, ambos llamados deberán operativizarse a través de la Dirección de Concursos de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Girar las presentes actuaciones a la Secretaria de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

580